



OPC

OFICINA DE PRESUPUESTO
DEL CONGRESO



¿QUÉ NO ES LA OPC?

- ▶ Órgano de control
- ▶ Comisión interparlamentaria
- ▶ Órgano que replica dependencias del Ministerio de Hacienda
- ▶ Órgano administrativo del Congreso Nacional



CUÁL ES SU MISION

La Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación Argentina (OPC) es un organismo desconcentrado del Congreso de la Nación cuya misión básica es asistir técnicamente al Parlamento en el análisis y seguimiento en materia fiscal.

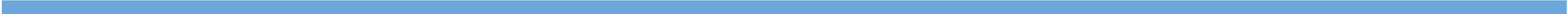
Tiene el propósito de alimentar el debate de los legisladores con herramientas técnicas que faciliten la interpretación de las iniciativas que se generen desde el Congreso o desde el Poder Ejecutivo y comprometan recursos públicos.



MARCO LEGAL Y PRESUPUESTO

La OPC fue creada por la Ley 27.343 en el año 2016 con amplio consenso de ambas Cámaras.

Se cuenta con un presupuesto propio dentro del Poder Legislativo y la gestión administrativa y financiera de la OPC es responsabilidad del Director General.



¿QUIÉN SUPERVISA SU GESTIÓN?

La gestión de la OPC es supervisada por la Comisión de Supervisión Parlamentaria, integrada por las autoridades de las Comisiones de Presupuesto y Hacienda de ambas Cámaras del Congreso de la Nación. La misión principal es aprobar el reglamento interno de la Oficina, su Plan de Trabajo y Presupuesto Anual y la rendición de su gestión. Puede formalmente solicitar a ambas Cámaras la remoción de cualquiera de sus directores por mal desempeño.

ESTRUCTURA

La máxima autoridad de la OPC es el Director General, asistido por cuatro directores con funciones específicas en las siguientes áreas de estudio: Análisis Presupuestario, Análisis Fiscal Tributario, Estudios, Análisis y Evaluación del Impacto de Políticas Públicas y Análisis y Sostenibilidad de la Deuda Pública. Duran cinco años en sus funciones y su designación se realiza por concurso de oposición y antecedentes. Cuenta además, con un cuerpo de 20 analistas seleccionados por el mismo proceso.

ACCESO A LA INFORMACION

- ▶ Para desarrollar su labor, la ley prevé el acceso al Sistema Integrado de Información Financiera (eSidif), al Sistema de Gestión y Administración de la Deuda Pública (SIGADE). Además la OPC ha obtenido acceso al Sistema Nacional de Inversión Pública (BAPIN) y otros sistemas de información de la Administración Nacional (ej. SIFEP)

INFORMES

- ▶ La Oficina realiza análisis y proyecciones conforme a lo establecido en la ley de creación y a pedido de las Comisiones de Presupuesto y Hacienda de ambas Cámaras del Congreso Nacional. Los mismos son publicados en la página web de la OPC y pueden descargarse libremente.

TIPOS DE INFORMES

- ▶ Análisis del Proyecto de ley de Presupuesto de la Administración Nacional
- ▶ Seguimiento de la ejecución presupuestaria del sector público nacional
- ▶ Análisis del impacto de la gestión presupuestaria
- ▶ Deuda pública
- ▶ Política tributaria
- ▶ Federalismo Fiscal y otros estudios
- ▶ Impacto Financiero de Proyectos de Ley

PRIMEROS PASOS – AÑO 2018

- ▶ La Comisión de Supervisión Parlamentaria aprobó el Reglamento de Funcionamiento interno.
- ▶ Afianzamiento de infraestructura y espacio físico de la OPC.
- ▶ Sitio web institucional: www.opc.gob.ar. Se inaugura así, una plataforma de acceso a la información pública y comunicación transparente.
- ▶ Puesta en marcha de Plan de Comunicación Institucional y Medios.
- ▶ Se realizó el Primer Concurso de Analistas de la OPC

PRÓXIMAS ACCIONES

- ▶ Desarrollo de un modelo de proyecciones y consistencia de variables macroeconómicas
- ▶ Desarrollo de una base de datos propia que integre información en materia fiscal del sector público a nivel nacional, provincial y municipal.
- ▶ Capacitación y apoyo a los equipos de trabajo de los legisladores.
- ▶ Selección de analistas
- ▶ Incorporar evaluación externa.
- ▶ Desarrollo del Plan de Comunicación institucional y Medios y fortalecimiento de canales efectivos de comunicación.
- ▶ Conformación del Consejo Asesor
- ▶ Apoyo a la creación de oficinas de presupuesto legislativas a nivel provincial y a la conformación de una red de las mismas

DESAFIOS

- ▶ Disminuir la asimetría de información existente en material fiscal entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo.
- ▶ Ampliar la producción de informes sosteniendo y mejorando la calidad de los mismos.
- ▶ Incorporar el análisis de impacto a nuestros informes.
- ▶ Ser la fuente de consulta de los legisladores.
- ▶ Ser reconocidos por la ciudadanía, OSC y otras IFI's por la objetividad y solvencia técnica de los informes.

MARCO LEGAL BASICO DEL SISTEMA PRESUPUESTARIO

- ▶ **LEY 24.156** : ADMINISTRACION FINANCIERA Y DE LOS SISTEMAS DE CONTROL DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL
- ▶ **LEY 11.672**: COMPLEMENTARIA PERMANENTE DE PRESUPUESTO
- ▶ **LEY 24.354**: SISTEMA NACIONAL DE INVERSIONES PUBLICAS
- ▶ **LEY 24.629**: NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
- ▶ **LEY 25.152**: ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS PUBLICOS
- ▶ **LEY 25.917** (MODIFICADO POR LEY 27.428): REGIMEN FEDERAL DE RESPONSABILIDAD FISCAL
- ▶ REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN
- ▶ REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

TEMAS CENTRALES LEY 24.156

Normas técnicas comunes

- ▶ Ámbito de aplicación
- ▶ Presupuesto de recursos y presupuesto de gastos
- ▶ Compromisos de ejercicios futuros

Presupuesto de la Administración Nacional

- ▶ Estructura del Presupuesto
- ▶ Disposiciones generales
- ▶ Presupuesto de recursos y gastos de la Administración Central
- ▶ Presupuestos de recursos y gastos de la Administración Descentralizada

TEMAS CENTRALES LEY 24.156 (2)

Presupuesto de la Administración Nacional

Normas sobre:

- ▶ Formulación
- ▶ Ejecución
- ▶ Cierre de cuentas
- ▶ Evaluación de la Ejecución
- ▶ Cuenta de inversión

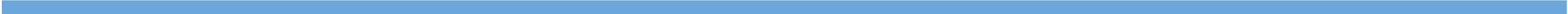
Presupuestos del resto del Sector Público Nacional

Presupuesto Consolidado del Sector Público Nacional



LEY COMPLEMENTARIA PERMANENTE DE PRESUPUESTO

Normas aprobadas en las Leyes anuales del Presupuesto de la Administración Nacional que, por tener una vigencia mayor a la del ejercicio fiscal, se incorporan en una ley de tipo permanente.



LEY DE INVERSIONES PUBLICAS

- ▶ El Plan Anual Nacional de Inversiones Públicas debe formar parte del Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional.
- ▶ El Plan Plurianual de Inversión Pública Nacional, es información complementaria de la Ley de Presupuesto
- ▶ Incorporación en el presupuesto de proyectos de inversión a ser ejecutados en varios ejercicios.

LEY DE NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL

- ▶ Inclusión clasificación geográfica en los proyectos de Ley de Presupuesto
- ▶ Presentación de la ejecución trimestral del Presupuesto al Congreso Nacional

LEY DE ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS PUBLICOS

- ▶ Normas para el registro de determinados tipos de transacciones
- ▶ Aplicación del principio de universalidad
- ▶ Instrumentación de acuerdo programas como parte de la gestión para resultados
- ▶ Presentación del Jefe de Gabinete ante ambas comisiones de presupuesto previo a la presentación del proyecto de ley de presupuesto
- ▶ Publicidad de informaciones de la gestión administrativa y financiera

LEY DEL RÉGIMEN FEDERAL DE RESPONSABILIDAD FISCAL

- ▶ Elaboración Marco Macro Fiscal
- ▶ Contenido de las leyes de presupuesto del Gobierno Nacional y los gobiernos provinciales
- ▶ Publicidad de las informaciones presupuestarias
- ▶ Reglas sobre la magnitud de los gastos públicos
- ▶ Reglas sobre cálculo de recursos públicos y gastos tributarios

REGLAMENTO SENADO DE LA NACION

- ▶ Corresponde a la comisión de Presupuesto y Hacienda dictaminar sobre lo relativo al presupuesto general de la administración y las reparticiones autárquicas, régimen impositivo y aduanero, deuda pública, suministros del Estado y todo otro asunto referente al ramo de Presupuesto y Hacienda.
- ▶ Todo proyecto que importe gastos incluirá en sus fundamentos la estimación de tales erogaciones e indicará la fuente de financiamiento, a fin de justificar la viabilidad del mismo.

REGLAMENTO CÁMARA DE DIPUTADOS

Compete a la Comisión de Presupuesto y Hacienda dictaminar sobre el presupuesto general de la administración y de las reparticiones autárquicas y sobre todo proyecto o solicitud de reforma de las leyes tributarias, o de sueldos, suministros del Estado, créditos suplementarios, así como en cualquier otro de legislación relacionado con dicha materia.



 www.opc.gob.ar

 contacto@opc.gob.ar

 [@OPC_ARG](https://twitter.com/OPC_ARG)